



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-612.

El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Puente de Nela.

Cauce: Río Nela.

Término municipal del vertido: Merindad de Valdeporres (Burgos).

El vertido de la población de Puente de Nela, tras depuración por desarenador, reja de desbaste mecánica, pozo de bombeo, decantador-digestor y filtro biológico compuesto de gravas calizas, se evacúan al río Nela con un caudal de 9.442 m<sup>3</sup>/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2020.

El comisario adjunto,  
Javier San Román Saldaña